RESOLUCIÓN No. 0090 18 FEB 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS", IDENTIFICADA CON NIT. 825001517-3

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, la Resolución 0107 del 17 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por medio de la Resolución **No. 3714 del 20 de noviembre de 2014**, la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **FUNDACION COMUNITARIA DE LA GUAJIRA**

CENTRO DE DESARROLLO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, IDENTIFICADA CON NIT. 825001517-3.

Que por medio de la Resolución **No. 5209 del 31 de diciembre de 2015**, la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **FUNDACION COMUNITARIA DE LA GUAJIRA CENTRO DE DESARROLLO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, IDENTIFICADA CON NIT. 825001517-3.**

Que por medio de la Resolución **No. 3174 del 26 de septiembre de 2014**, la Dirección Regional Guajira inscribe representante legal y miembros de la junta directiva y se aprueba reforma estatutaria por cambio de razón social de **FUNDACION COMUNITARIA DE LA GUAJIRA CENTRO DE DESARROLLO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, IDENTIFICADA CON NIT. 825001517-3** a **FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS", IDENTIFICADA CON NIT. 825001517-3**

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece lo siguiente: "***ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA****, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:*

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. *En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.*

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2025, la señora **IMELDA NAYITH HUMANEZ PERTUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 1.118.822.314,** representante Legal de la **FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS", IDENTIFICADA CON NIT. 825001517-3,** solicitó a la Dirección Regional Guajira la actualización de personería jurídica para la inscripción de representante legal y miembro de la junta directiva.

Que, mediante acta de asamblea general N. 001 con fecha del 01 de enero de 2025 e inscrita en cámara de comercio el 15 de febrero de 2025 con el N. 31235 del libro I del Registro de entidades sin Ánimo de Lucro, la **FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS", IDENTIFICADA CON NIT. 825001517-3,** se eligió representante legal, de la siguiente manera:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional La Guajira
Grupo Jurídico (La Guajira)
Pública

0090 18 FEB 2025

BIENESTAR FAMILIAR

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	IMELDA NAYITH HUMANEZ PERTUZ	C.C. N. 1.118.822.314

Que, mediante acta de asamblea general N. 001 con fecha del 01 de enero de 2025 e inscrita en cámara de comercio el 15 de febrero de 2025 con el N. 31237 del libro I del Registro de entidades sin Ánimo de Lucro, la **FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS", IDENTIFICADA CON NIT. 825001517-3,** se eligió representante legal y miembros de la junta directiva, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	IMELDA NAYITH HUMANEZ PERTUZ	C.C. No. 1.118.822.314
	RAQUEL EVELINA DE KOM HENRIQUEZ	C.C. No. 26.961.032
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE LUIS COTES D KOM	C.C. No. 84.096.120
	CESAR CARLOS CADIZ D KON	C.C. No. 84.082.837

Que, el 18 de febrero de 2025, una vez realizado la revisión de la solicitud, se constató que los documentos soporte para adelantar el trámite de reconocimiento de personería jurídica cumplen con lo requerido en la Resolución N. 3899 de 2010 y mediante oficio se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica por elección de representante legal, y miembro de la junta directiva de la **FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS",** identificada con **NIT. 825001517-3.**

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como representante legal de la **FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS",** identificada con **NIT. 825001517-3,** la señora **IMELDA NAYITH HUMANEZ PERTUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 1.118.822.314** y miembros de la junta directiva, de conformidad con lo dispuesto en el acta de asamblea general 001 con fecha del 01 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS",** identificada con **NIT. 825001517-3,** o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional La Guajira
Grupo Jurídico (La Guajira)
Pública

0090 18 FEB 2025

BIENESTAR FAMILIAR

Para efectos de notificación de la **FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS",** se tendrá la Carrera 5B # 22B-46, Riohacha, La Guajira, correo electrónico: luicadekom@hotmail.com y teléfono 3192401632[1].

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Riohacha D.E.T. y C., a los 18 FEB 2025

MAY BELLINY BADILLO BRITO
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Revisó: Jorge Enrique Ariza Moscote/Coordinador Jurídico GJRG
Proyectó: Katerine Manga Cogollo/Profesional Especializado GJRG MK

[1] Datos de contacto: Dirección, correo electrónico y número de celular tomado del certificado de existencia y representación de la FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS"

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional La Guajira
Grupo Jurídico (La Guajira)
Pública

BIENESTAR FAMILIAR

0090 18 FEB 2025

48200

MEMORANDO

PARA: **MAY BELLINI BADILLO BRITO**
Directora Regional (E)

ASUNTO: Componente Legal **FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS",** identificada con **NIT. 825001517-3**

En el marco de la designación para el trámite con fecha del 14 de febrero de 2025 se indica que; una vez realizada la revisión de los documentos radicados vía correo electrónico, en el ICBF, por la señora IMELDA **NAYITH HUMANEZ PERTUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 1.118.822.314**, quien, obra como representante legal de la **FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS",** identificada con **NIT. 825001517-3**, con domicilio en Riohacha – La Guajira, pongo en su conocimiento que, una vez efectuada la verificación de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente, se estableció que **CUMPLE** con el componente legal para actualizar la Personería Jurídica – Inscripción de representante legal y miembros de la junta directiva-. Por lo anterior, emito **CONCEPTO PROFESIONAL de APROBACIÓN**.

La presente aprobación se expide en Riohacha a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

KATERINE MANGA COGOLLO
Profesional Especializado GJG
Dirección Regional La Guajira